ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. En la actualidad la SAE SAS cuenta con alrededor de 70 TB de información, tanto propia como de terceros, dentro de la cual podemos encontrar información pública o reservada y/o sensible, siendo necesario generar mecanismos que permitan preservar y resguardar los datos contenidos por la entidad. En ese entendido, y acatando políticas de seguridad de la información, es necesario, además de resguardar y preservar la información, contar con copias de respaldo que permitan asegurar los datos contenidos por la SAE SAS y mitigar el riesgo de pérdida de información. Dicho lo anterior, para poder realizar una copia segura de la información es necesario contar con componentes de Hardware (espacio físico donde almacenar las copias de información). Cabe resaltar que actualmente, el proceso de copias seguras o Backup, es realizado extrayendo la información a unos medios magnéticos (cintas LTO), que son el soporte de almacenamiento de datos de la entidad. Este sistema de cintas, aunque es seguro, puede presentar inconvenientes futuros, toda vez que la información se está preservando en componentes físicos (cintas LTO) que son almacenados en una bodega con ciertas características ambientales, lo que puede propiciar desgaste natural de los medios magnéticos. Para mitigar el riesgo de desgate físico de las cintas y posible pérdida de información, la SAE SAS, en cabeza de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- (OGI), considera necesario empezar a almacenar la información mediante herramientas tecnológicas más avanzadas, que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Por lo anterior, se debe suministrar un sistema de Backup que incluya el software y el hardware necesario para el almacenamiento de las copias de respaldo. En ese entendido, y en virtud de la necesidad urgente de contar con más almacenamiento que permita resguardar la información de la SAE SAS, la OGI realizará un alquiler de espacio para almacenar la información (solo hardware) por un periodo de tres (3) meses, mientras se continua con el proceso de adquisición de una solución de Backup integral (software y hardware).

		El Almacenamiento de Backup debe ser interconectado a la infraestructura con la que actualmente cuenta la entidad, esta solución debe incluir todos los componentes físicos y lógicos que permitan su interconexión.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar el alquiler, implementación, puesta en marcha y soporte técnico de una solución de almacenamiento de datos para backup que incluya el hardware, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contratante, necesario para la gestión de copias de respaldo de la información de la SAE S.A.S.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Esta solución de almacenamiento debe: 1. Ser 100% Compatible con la arquitectura con que cuenta actualmente la Entidad. 2. Ser Tipo Enterprise por el fabricante. 3. Estar en capacidad de soportar cargas críticas de negocio "business-critical applications". 4. Contar con funcionalidades de compresión y de duplicación en línea, siempre y cuando el tipo de dato que se almacene lo permita. 5. Los módulos Flash deben poder ser reemplazados por módulos de nueva generación a futuro, sin disrupción, sin ninguna ventana de mantenimiento, y sin afectación de servicio o migración de datos. 6. El almacenamiento no debe soportar o utilizar "ALUA-based failover", el 100% de los puertos de SAN deben estar activos todo el tiempo.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 # 32-16 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estimada como valor del contrato es de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($115.995.000)** incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad de Activos Especiales, realizará un único pago una vez se realice la entrega, instalación y configuración de la solución de almacenamiento de datos para backup. Pago que será cancelado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos: 1. Fotocopia del Registro Único Tributario. 2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista.

		3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. 4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. Nota: La entrega de los documentos anteriores no exonera al contratista de entregar documentos adicionales que sean requeridos por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El Contratista deberá acreditar que dentro de su actividad comercial puede cumplir con el objeto del contrato y con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente numeral, en tal sentido el contratista obliga con la SAE a entregar: 1. Una solución de almacenamiento de datos para backup 100% Compatible con la arquitectura con que cuenta actualmente la Entidad. 2. Una solución de almacenamiento de datos para backup Tipo Enterprise por el fabricante. 3. Una solución de almacenamiento de datos para backup en capacidad de soportar cargas críticas de negocio "business-critical applications". 4. Una solución de almacenamiento de datos para backup que cuente con funcionalidades de compresión y de duplicación en línea, siempre y cuando el tipo de dato que se almacene lo permita. 5. Una solución de almacenamiento de datos para backup donde los módulos Flash se puedan reemplazar por módulos de nueva generación a futuro, sin disrupción sin ninguna ventana de mantenimiento, y sin afectación de servicio o migración de datos. 6. Una solución de almacenamiento de datos para backup donde el almacenamiento no deba soportar o utilizar "ALUA-based failover", el 100% de los puertos de SAN deben estar activos todo el tiempo.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato. 2. El proveedor deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo. 3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley, cumpliendo estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS 10. Por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. 11. Utilizar las herramientas y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 12. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los Estudios Previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los Estudios Previos. 14. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor y las personas que intervengan en el desarrollo del contrato suscribirán un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.

		15. El proveedor ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. 16. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten o desarrollen. 17. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. 2. Aplicar durante todo el proceso de implementación y puesta en marcha las buenas prácticas, garantizando la seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, y mantenibilidad del sistema. 3. Elaborar y entregar el informe final de actividades en donde se relacionen la instalación y puesta en marcha de la solución de almacenamiento de datos para backup. 4. En caso de requerirse cambio de componentes, entregar todos los componentes nuevos y originales, el soporte y mantenimiento por parte del proveedor, con garantía directa del fabricante, y deberá ser instalado de tal manera que se garantice el correcto y eficiente funcionamiento. 5. Prestar el soporte técnico ante fallas de la solución de almacenamiento de datos para backup durante la vigencia del contrato, tendiente a determinar y corregir fallas que se puedan presentar. 6. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre. 7. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos. 8. Obtener la aprobación de los entregables por parte del supervisor del contrato.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 4. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista. 5. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna. 6. Obrar de buena fe en todas las actuaciones. 7. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	**ANÁLISIS TÉCNICO** Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 del presente documento, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron dos (2) cotizaciones a diferentes empresas.

	COTIZACIÓN	Empresa: NOVOPANGEA GROUP SAS				NYTEC SAS Negocios y Tecnología SAS				PROMEDIO
Item	Descripción	Periodo Meses	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Periodo Meses	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Subtotal
1	• Alquiler de Flash Array//x70R3 90TB Raw, Software Purity, Snapshots & funcionalidades de safe Mode como solucion de Backup hasta el 15 de marzo/2024 • La solución incluye Servicios de instalación y configuración junto con la capacitación para funcionarios de la SAE delegados.	3	1	$ 97.470.588,3	$ 97.470.588,30	3	1	$ 97.478.991,6	$ 97.478.991,60	$ 97.474.789,95
				SUBTOTAL	97.470.588,3			SUBTOTAL	97.478.991,6	$ 97.474.790,0
				IVA	18.519.411,7			IVA	18.521.008,4	$ 18.520.210,0
				TOTAL	115.990.000,0			TOTAL	116.000.000,0	$ 115.995.000,0

Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se proyecta un valor estimado de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($115.995.000)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

OFERTA ECONOMICA:

1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con la publicación efectuada en el SECOP II y a través de dicha plataforma.
2. El proponente deberá ofertar sin exceder el valor máximo establecido por la entidad contratante, de acuerdo con los estudios previos y demás documentos soporte, so pena de rechazo de la propuesta.
3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente.
4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación¸ es decir, si es menor a 50 centavos se aproxima al menor peso y si es mayor a 50 centavos al siguiente peso
5. Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta económica presentada debe incluir el IVA, AIU y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.
7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.
8. El valor por adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, esto es hasta por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 115.995.000) M/CTE. <u>La adjudicación se realizará a la oferta de menor valor</u>

El oferente, para que su propuesta sea evaluada, deberá presenta la misma en la plataforma del SECOP II indicando claramente el valor de la misma, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del valor establecido por la entidad, en el cual debe ir incluido el IVA, AIU y demás costos e impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo.
</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>4.1.</td><td>RIESGOS</td><td>
Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.
<table>
<tr><th>Riesgos</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Riesgo</th><th>Control y/o plan de Mitigación</th><th>Asignación (SAE y/o Contratista)</th></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Posible</td><td>Mayor</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; item 2. Se incluyo el cumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada; donde se incluye los valores presentados</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Técnico</td><td>Posible</td><td>Moderado</td><td>No entregar el producto en las condiciones exigidas</td><td>se incluyó la obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato para cubrir la calidad del bien.</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Poco probable</td><td>moderado</td><td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td><td>CONTROL</td><td>la SAE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:
<table>
<tr><td rowspan="2">CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Póliza de seguro de cumplimiento particular ante entidades públicas con régimen privado de contratación</td><td>Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y 3 años más,</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del bien</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="2">FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten</td></tr>
</table>

		sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor".
5.2	**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	**MECANISMO DE SELECCIÓN**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S la modalidad de contratación de Mínima cuantía. Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE. El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total. Nota: La oferta no podrá superar el presupuesto de la entidad contratante, esto es, la suma de $ **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($115.995.000)** incluido IVA. La oferta ganadora será la que oferte el menor valor sin superar el valor estimado por la entidad so pena de rechazo, y en los términos establecidos en el SECOP II
6	**REQUISITOS HABILITANTES**	
6.1	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	**CALIDAD DE LOS PROPONENTES**: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Natural o Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales -siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica-, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en los estudios previos. Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descrito en el Objeto del Contrato de los presentes Estudios Previos, y que guarden relación con el servicio de suministro de soluciones tecnológicas informáticas Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de

		incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social. Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder o incluir la prestación del servicio que se pretende contratar cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al precio estimado en el presente proceso. Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida, en mínimo una certificación y la sumatoria de experiencias de los miembros de la figura asociativa, deberá ser de máximo 3. La suma de la cuantía de las certificaciones de contratos debe ser igual o superior al 100% del precio estimado en el presente proceso Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes y año) 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. 7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. 8. En caso de que las certificaciones no tengan esta información se pueden aportar los contratos o acta de liquidación o acta de recibo o acta de terminación. 9. Los contratos deben haber sido ejecutados 10 años anteriores al cierre del presente proceso. La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		requerida. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
6.2	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES** **El oferente debe ser una Persona Natural o Jurídica que así lo acredite.** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1) Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente. La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección. b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN LEGALES

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación. Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar. **Para las personas naturales** Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente: Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas. d. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo. Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. e. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. f. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). g. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). h. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). i. Certificado de Medidas Correctivas menor a 30 días (representante legal) j. Consulta de por inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de conformidad con la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) (representante legal) k. Consulta lista Clinton u Ofac menor a 30 días l. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022: de la persona natural como proponente individual o miembro del consorcio

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		o unión temporal, del representante legal en caso de proponente individual, de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y del representante legal del consorcio o unión temporal el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Los siguientes documentos no serán habilitantes, pero se requieren para suscribir el contrato: 1. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición menor a 60 dias m. Convocatoria A Mipymes Nacionales Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

		En atención a lo anterior y que el presupuesto estimado en el presente proceso de selección es de $ 116.000.000, el mismo está sujeto a ser limitado a MIPYMES NACIONALES, para lo cual los interesados deberán hacer su solicitud de limitación en el término que se establezca para presentar las observaciones en el cronograma del proceso <u>ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.</u> La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

		Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
7.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	N/A
8.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	**1.** Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. **2.** Disponibilidad presupuestal.
8.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 872 de 2023, por valor de **$116.000.000**, expedida el 07 de diciembre de 2023.
8.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la LP-32 con Proyecto No 2023LG323.

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Diveith Diana Cristina Dávila
Jefe Oficina Gestión de la Información

Aprobó: Diveith Diana Cristina Dávila
Elaboró: Catalina González Ríos y Carlos Rodríguez.